



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4070 Fecha: 02052019

Resolución Ministerial

Nº 149 -2019-MINCETUR

Lima, 30 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), uno de los más importantes mecanismos plurilaterales del mundo, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 02 al 16 de mayo de 2019, se llevará a cabo la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM2), y reuniones conexas, y del 17 al 18 de mayo de 2019, se realizará la Reunión de Ministros Responsables de Comercio de APEC (MRT);

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones APEC del 09 al 18 de mayo de 2019, con el fin de exponer y defender los intereses peruanos en asuntos vinculados al comercio y la inversión;

Que, en el marco de las reuniones APEC antes mencionadas, el señor Marcelo Alonso Valverde Arévalo, profesional del Viceministerio de Comercio Exterior, asistirá a uno de los talleres organizados por dicho Foro, razón por la cual APEC financiará sus gastos por concepto de pasaje aéreo y viáticos del 06 al 08 de mayo del 2019, asumiendo el MINCETUR los gastos por concepto de viáticos de los días de reunión;



De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en la Segunda Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico - APEC y reuniones conexas y en la Reunión de Ministros Responsables de Comercio de APEC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, en las fechas que a continuación se indica:

Comisionado	Fechas del viaje
Marcelo Alonso Valverde Arévalo	Del 05 al 11 de mayo de 2019
Karina Nicole Tejada Castro	Del 08 al 11 de mayo de 2019
Julio José Chan Sánchez	Del 10 al 19 de mayo de 2019
Daniela Fernanda Huertas Mendoza	Del 10 al 19 de mayo de 2019
Walter Fernando Ibarra Dávila	Del 13 al 19 de mayo de 2019
Gerardo Antonio Meza Grillo	Del 16 al 19 de mayo de 2019

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisionado	Pasaje US\$	Viáticos US\$
Marcelo Alonso Valverde Arévalo	0,00	370,00 x 03 días: 1 110,00
Karina Nicole Tejada Castro	863,25	370,00 x 03 días: 1 110,00
Julio José Chan Sánchez	1 337,61	370,00 x 09 días: 3 330,00
Daniela Fernanda Huertas Mendoza	1 337,61	370,00 x 09 días: 3 330,00
Walter Fernando Ibarra Dávila	1 052,05	370,00 x 06 días: 2 220,00
Gerardo Antonio Meza Grillo	931,69	370,00 x 03 días: 1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR

N° de Registro: 4070 Fecha: 02052019